

# CONCEJO

## ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 155

En Providencia, a 24 de Julio de 2012, siendo las 9:30 horas, se reúne el **CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA**, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don **CRISTIÁN LABBÉ GALILEA** y como secretario, la **Secretario Abogado Municipal** doña **MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA**.

### 1. ASISTENTES

#### 1.1. CONCEJALES:

DOÑA PILAR CRUZ HURTADO, DOÑA CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA, DON CARLOS GOÑI GARRIDO, DOÑA VIRGINIA VIAL VALENZUELA, DON IVÁN NOGUERA PHILLIPS, DON PEDRO LIZANA GREVE, DON RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ, DON PEDRO VICUÑA NAVARRO.

#### 1.2. DIRECTORES DE UNIDADES MUNICIPALES:

DON EDUARDO ARANCIBIA BARACATT, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DON GUILLERMO RISOPATRÓN IÑIGUEZ, DIRECTOR DE CONTROL; DOÑA ANA MARÍA SILVA GARAY, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; DOÑA JOANNA PAKOMIO BAHAMONDES, DIRECTORA DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD VECINAL; DON ALEJANDRO HENRÍQUEZ HENRÍQUEZ, DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN; DOÑA ISABEL MARGARITA MANDIOLA SERRANO, ADMINISTRADOR MUNICIPAL; DON CHRISTIAN ESPEJO MUÑOZ, DIRECTOR JURÍDICO; DOÑA MARÍA CECILIA RIVERA RIFFO, DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO; DON SERGIO VENTURA BECERRA, DIRECTOR DE OBRAS; DOÑA MARÍA IVONNE JOHANNSEN STIGLICH, DIRECTORA DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN DE CALIDAD; DON HÉCTOR VERA BENAVIDES, DIRECTOR DE EMERGENCIAS COMUNALES Y SEGURIDAD INTERNA; DON SALVADOR RAMÍREZ GRUZHACHER, DIRECTOR GABINETE ALCALDÍA; DON JUAN PABLO CONTARDO DÍAZ-MUÑOZ, DIRECTOR DE TRÁNSITO; DON JAIME MÁRQUEZ ROJAS, JEFE DEPARTAMENTO DE ASESORÍA URBANA; DOÑA MARCELA FERNÁNDEZ ATALA, JEFE DEPARTAMENTO DE RENTAS; DON MANUEL MEDIANO FLORES, JEFE DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN; DOÑA CATALINA ERRÁZURIZ CORREA, JEFE DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS; DOÑA MÓNICA MÉNDEZ GALLO, JEFE DEPARTAMENTO RELACIONES PÚBLICAS Y PROTOCOLO; DOÑA ANDREA HERRERA LEIVA, DIRECCIÓN DE EMERGENCIAS COMUNALES Y SEGURIDAD INTERNA; DON TARCISIO ROSAS VARAS, ASESOR EN CAPACITACIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL; DON CHRISTIAN HANSEN HORMAZABAL, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO; DOÑA CARMEN LACALLE SALAS, SECRETARIO GENERAL CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL;

### I.- APROBACIÓN ACTAS

Sesión Ordinaria N° 153

Sesión Extraordinaria N° 154

### II.- CUENTA

2.1. Benjamin Zander - Charla de Liderazgo

2.2. Anteproyectos y Permisos de Edificación

2.3. Informe Trimestral de Deuda Exigible

2.4. Informes Artículo 8º, Inciso 7º de la Ley N° 18.695

a) de adjudicaciones

b) de contrataciones de personal

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 155 DE 24 DE JULIO DE 2012**

**III.- TABLA**

- 3.1. Adjudicación Propuesta Pública “Provisión de Alarmas y Monitoreo Externo para Recintos Dependientes de la Municipalidad de Providencia”
- 3.2. Renovación de Contrato “Mantenimiento, Instalación y Retiro de Señalizaciones de Tránsito en la Comuna de Providencia, Años 2009-2012”
- 3.3. Renovación de Contrato “Programa de Demarcaciones Viales en la Comuna de Providencia, Años 2009-2012”
- 3.4. Ratificación Renovación Convenio Prestación de Servicios de Salud Corporación de Desarrollo Social de Providencia y Municipalidad de Providencia
- 3.5. Ratificación Renovación de Contratos de Arriendo de Inmuebles ocupados por la Municipalidad de Providencia
- 3.6. Anticipo Subvención Corporación de Desarrollo Social
- 3.7. Subvención Corporación de Padres que han Perdido Hijos RENACER
- 3.8. Transacción Extrajudicial Luis Sebastián Sáez Muñoz
- 3.9. Cometido a Honorarios
- 3.10. Patente de Alcoholes  
Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno  
Razón Social : Joanna Espinoza Rojas  
Dirección : Francisco Bilbao N° 2705  
Rol N° : 3244 - 032

**IV.- VARIOS**

El Sr. Alcalde abre la sesión "EN NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA".

**1. APROBACIÓN ACTAS**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 153**

El Sr. Alcalde ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N°153, de 3 de Julio de 2012.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N° 153.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 154**

El Sr. Alcalde ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Extraordinaria N° 154, de 17 de Julio de 2012.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Extraordinaria N°154.

**2. CUENTA**  
**REPORTAJE SOBRE CALIDAD DE VIDA**

*aw*  
El Sr. Alcalde desea comenzar esta Cuenta refiriéndose a la publicación de un importante reportaje que se hizo sobre la calidad de vida en las comunas del país. Señala que cuando se mira el Mapa Estratégico de Providencia, donde se define que lo que busca la comuna es otorgar calidad de vida, y cuando se hace un estudio relativamente serio y muy profundo de todas las ciudades de Chile, en el cual Providencia ocupa el segundo lugar, indudablemente parece que la misión que se ha impuesto el municipio se ha cumplido con creces porque –sin restarle méritos a nadie ni dejar de reconocer que es el segundo lugar y

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 155 DE 24 DE JULIO DE 2012**

no el primero— no es fácil administrar un casco antiguo, con todos los problemas que eso implica (más delincuencia, más congestión, menos áreas verdes, menos fluidez en el tránsito, etc.).

Expresa que le solicitó a don Salvador Ramírez que preparara un resumen de lo que publicaron los medios porque para la Municipalidad y su equipo es la confirmación del trabajo que se ha realizado, es la tangibilización de una visión.

El Sr. Salvador Ramírez, Director Gabinete Alcaldía, explica que no se consideraron todas las ciudades de Chile sino que las 66 comunas más importantes del país, sobre 75 mil habitantes. La información apareció el día 15 de Julio en el diario El Mercurio y Providencia apareció en el segundo lugar, con 11 puntos promedio, antecedida por Vitacura, con 10,3; la comuna que ocupa el último lugar es La Pintana, con 50,8 puntos.

La metodología incluye 20 indicadores agrupados en 7 variables, a las que se les asigna un peso relativo:

- Áreas verdes (toma en cuenta m<sup>2</sup>/habitante y la percepción de los vecinos respecto de cuán cerca consideran que están)
- Educación (promedio comunal SIMCE en 4° y 8° básico y PSU año 2011)
- Seguridad (nota puesta por los propios vecinos)
- Pobreza (porcentaje de personas sobre la línea de pobreza según encuesta CASEN 2009 y porcentaje de población ocupada)
- Transporte (tasa de motorización, cantidad de personas que trabajan en la misma comuna que habita y percepción del problema vehicular)
- Salud (percepción de cercanía de clínicas, consultorios y espacios para práctica deportiva, además de porcentaje de quienes califican salud como muy buena)
- Evaluación ciudadana (opinión de vecinos respecto de belleza, limpieza y calidad de espacios públicos, percepción general de la comuna).

En cuanto a transportes, Providencia es la comuna mejor evaluada en la Región Metropolitana; en salud es la tercera a nivel nacional, al igual que en educación; en áreas verdes es la cuarta a nivel nacional; seguridad, tercera en la Región Metropolitana, después de Ñuñoa y Quinta Normal; pobreza (economía), N° 1 a nivel país; segunda en seguridad ciudadana a nivel nacional.

El Sr. Alcalde destaca que el ranking se basa fundamentalmente en la opinión que tienen los vecinos, es el resultado de un trabajo de percepción profunda e integral. Hace presente que Providencia siempre ha dicho que su sistema de gestión debe ser integral y no solamente basado en la fortaleza que pueda tener en algunas áreas, por lo que cree que esta encuesta es una confirmación de que la línea de trabajo del Municipio es determinante para el éxito de la misión y la visión de la comuna.

**CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE**

*ku*  
Desea destacar que Providencia y Santiago son las comunas que tienen mayor cantidad de población flotante, casi cinco veces el número de residentes. Sostiene que es algo que se debe tener presente y desconoce si los vecinos son conscientes de ello.

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 155 DE 24 DE JULIO DE 2012**

El Sr. Alcalde sostiene que para que la gente se sume y cuide lo que tiene debe estar informada, porque el gran problema actual es que las personas colaboran bastante poco: se plantan árboles y los destruyen, se hace aseo y ensucian, los locales comerciales tiran la basura a la calle cuando cierran en la noche. Hay que convocar a la gente porque un pequeño cuidado de elementos claves, como el aseo y el cuidado de las áreas verdes, consolida el trabajo que se hace.

**CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ**

Consulta si la metodología del ranking es inobjetable, porque se cuestiona mucho la que se ha usado en el último tiempo para medir la pobreza.

El Sr. Alcalde afirma que la metodología es absolutamente inobjetable y no quisiera que alguien tratara de obtener victorias pírricas de pequeños momentos. Advierte que el resultado es importante para el Municipio, es el resultado del trabajo que todo un equipo ha estado haciendo durante un largo tiempo y no es adecuado descalificar algo que es positivo, aun cuando no sea perfecto. Hace presente que el ranking fue realizado por un tercero, no por el Municipio.

**CONCEJAL PEDRO VICUÑA NAVARRO**

Indica que no se trata de mirar en menos los logros, que son muy buenos y es bueno estar contento con lo que se ha obtenido, pero eso no puede significar dejar de ver lo que se puede mejorar y un ejemplo de ello es la referencia que hacía el Alcalde en relación a los vecinos que no cuidan o que tiran la basura porque no están comprometidos. Plantea que quizás habría que preguntarse cuál es la razón por la cual los vecinos no se sienten comprometidos, pero también habría que ver algo que ocurre bastante en la comuna y que tiene que ver con las construcciones. La mayoría de los edificios que se hacen dejan, durante mucho tiempo, un reguero de polvo y piedras, cortan el tránsito y arman tacos, y todo eso provoca problemas. Considera necesario ver de qué manera enfrentar situaciones como ésa porque son pequeñas cosas que de alguna manera originan que la calidad de vida no sea lo excelente que pudiese ser y en ese sentido, ante la observación del Concejal García, cree que es importante tener la capacidad de regocijarse y al mismo tiempo estar atentos.

El Sr. Alcalde sostiene que el porqué la gente colabora menos, o poco, responde a un problema sociológico del siglo XXI, todos están muy individualistas. Antes todo el mundo ayudaba y ahora dan vuelta la cara, no hay espíritu de trabajo en grupo.

**2.1. BENJAMÍN ZANDER - CHARLA DE LIDERAZGO**

*km*  
El Sr. Alcalde comenta que la charla de Benjamin Zander fue todo un éxito, asistieron 300 profesionales y el Sr. Zander superó con creces las expectativas, fue una conferencia muy buena. Agradece a la empresa Telefónica, a la Universidad de Chile —a través de la Facultad de Economía y Negocios— y a Corpbanca, que pusieron los recursos para realizar el evento. Agrega que se hizo un link con Telefónica, esperando hacer otras cosas importantes e invitar a más expositores.

CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 155 DE 24 DE JULIO DE 2012

**2.2. ANTEPROYECTOS Y PERMISOS DE EDIFICACIÓN**

El Sr. Sergio Ventura, Director de Obras, hace entrega del Informe de Permisos de Obras Nuevas y Anteproyectos correspondiente al segundo trimestre del año 2012. En el cuadro comparativo N° 1 se puede apreciar que durante el primer semestre de este año se aprobaron en obras nuevas 165.869 m<sup>2</sup>, casi duplicando lo aprobado el 2011 (84.661 m<sup>2</sup>), al igual que el número de permisos otorgados (el 2012 van 20, contra 12 del año pasado), tendencia que históricamente va in crescendo. Algo similar ocurre con los anteproyectos: 280.721 m<sup>2</sup> este año versus 241.346 m<sup>2</sup> el 2001.

El cuadro N° 2, comparativo por destinos, muestra que la tendencia se ha mantenido aprox. entre un 40% para destino habitacional y un 60% para destinos de oficina, comercio y equipamiento en general.

Durante los meses de Abril, Mayo y Junio de 2012 se aprobaron 15 permisos de obras nuevas, de los cuales 9 corresponden a proyectos habitacionales y 5 con destino oficina/comercio. De los 9 permisos habitacionales, 6 son de edificios de altura media (7 pisos), mostrando una tendencia a concentrar estos permisos en edificaciones de 7 pisos.

**CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE**

Consulta cuántas viviendas son, aproximadamente.

El Sr. Sergio Ventura responde que en el semestre hay 438 viviendas y de acuerdo a la superficie de cada unidad, son 8 departamentos de hasta 40 m<sup>2</sup>, 21 entre 40 y 60 m<sup>2</sup>, 158 departamentos entre 60 y 80 m<sup>2</sup>, 170 entre 80 y 100 m<sup>2</sup> y, finalmente, 81 departamentos sobre los 100 m<sup>2</sup>. El promedio es entre 80 m<sup>2</sup> y 90 m<sup>2</sup>.

Destaca dos proyectos de oficina y comercio: un permiso otorgado en Abril, con 19.511 m<sup>2</sup> y 16 pisos de altura en Andrés Bello, y otro otorgado en Junio, de 20.034 m<sup>2</sup>, en General Calderón, un edificio de 14 pisos de altura.

Los permisos de obras nuevas otorgados con destino oficina y comercio se concentran entre Providencia y Andrés Bello; con destino habitacional, la mayoría (5) se ubica alrededor de Plaza Las Lilas, 2 en el eje Avenida Los Leones, 1 en Román Díaz y 1 en Bustos.

Durante este segundo trimestre se aprobaron también tres permisos relevantes de ampliación: en Los Conquistadores 2752, una ampliación de un edificio de oficinas de 3.255 m<sup>2</sup>; la ampliación de la Embajada de la República de China, en Europa 2043, un edificio de dos pisos de altura y 1.522 m<sup>2</sup>; la ampliación del Hospital Luis Calvo Mackenna, también un edificio de dos pisos, con 1.028 m<sup>2</sup>.

Se aprobaron 23 anteproyectos con una superficie de 175.646 m<sup>2</sup>, completando durante el primer semestre un total de 41 anteproyectos aprobados. De esos 23, 10 son de carácter habitacional, 12 de oficina/comercio y 1 de salud; los habitacionales suman 60 mil m<sup>2</sup> aprox., y los de oficina casi los duplican (115 mil m<sup>2</sup>) y el de salud es por 1.022 m<sup>2</sup>. La mitad de los anteproyectos habitacionales (5) son de 7 pisos de altura y la otra mitad está entre los 9 y los 12 pisos.

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 155 DE 24 DE JULIO DE 2012**

El Sr. **Alcalde** destaca que la mayoría de los edificios habitacionales que se están construyendo son de 7 pisos, lo que implica una consolidación de barrios, además de la instalación de oficinas, lo que le da patrimonio a la comuna.

**2.3. INFORME TRIMESTRAL DE DEUDA EXIGIBLE**

La Sra. **Ana María Silva**, **Directora de Administración y Finanzas**, dando cumplimiento a la Ley N° 20.033, Art. 5 N° 3, hace entrega del Informe Trimestral de Deuda Exigible correspondiente al segundo trimestre del año 2012 de la Municipalidad de Providencia, Corporación Cultural y Corporación de Desarrollo Social de Providencia, con sus respectivas memorias ejecutivas.

En cuanto a la Municipalidad, informa que se mantienen pendientes dos situaciones: la de **Rodrigo Cornejo López**, que está en vías de solución ya que se tomó contacto con él y está solucionando sus temas tributarios para poder cobrar, y la de **Hidroeléctrica El Melado**, por \$ 4.155.000 producto de cambios en la razón social original, con quien no se ha obtenido ningún resultado hasta la fecha.

El Sr. **Christian Espejo**, **Director Jurídico**, explica que esa empresa no ha podido acreditar su personería para poder cobrar el cheque.

La Sra. **Silva** informa que la Corporación de Desarrollo Social se encuentra dentro de los procedimientos normales, siendo, como siempre, la obligación más relevante (\$ 327.061.000) la correspondiente a compromisos contraídos el año 2011, por inversiones.

Respecto de la Corporación Cultural, la cuenta más relevante es la de documentos por pagar, correspondiente a facturas de proveedores que se pagan a 30 días.

**2.4. INFORMES ARTÍCULO 8°, INCISO 7° DE LA LEY 18.695**

**a) DE ADJUDICACIONES**

- Contratación Directa de “**MODIFICACIÓN PROYECTO DE ILUMINACIÓN DE PAGODA DEL PARQUE URUGUAY**”, encomendada por Resolución N° 1303, de 6 de Julio de 2012, a la empresa **SINEL S.A.**, por un valor total de \$ **953.561.- IVA INCLUIDO**.
- Propuesta Pública para “**SERVICIO DE MANTENCIÓN DE CAJAS AUTOMÁTICAS**”. Adjudicada por Decreto Alcaldicio EX. N° 1261, de 6 de Junio de 2012, a la empresa **DETROIT CHILE S.A.**, RUT N° **81.271.100-8**. El contrato es por un valor de hasta \$ **1.874.678.- IVA INCLUIDO**, a los precios unitarios que se adjuntan y que forman parte del decreto.
- Propuesta Pública para “**PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES DE RESORTES EN PLAZAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA**”. Adjudicada por Decreto Alcaldicio EX. N° 1324, de 19 de Junio de 2012, a la empresa **AGUILAR Y COMPAÑÍA LIMITADA**, RUT N° **80.335.400-6**. La contratación será a suma alzada a los valores ofertados.

CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 155 DE 24 DE JULIO DE 2012

- Propuesta Pública para “**ADQUISICIÓN DE CAMIONES RECOLECTORES SILENTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**”. Adjudicada por Decreto Alcaldicio EX. N° 1354, de 21 de Junio de 2012, a la empresa **GESTIÓN ECOLÓGICA DE RESIDUOS S.A.**, RUT N° 96.722.440-5. El valor del contrato asciende a la suma de \$ 687.577.568.- IVA INCLUIDO.
- Propuesta Pública para “**SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE FRENOS DE LA FLOTA PESADA MUNICIPAL**”. Adjudicada por Decreto Alcaldicio EX. N° 1423, de 3 de Julio de 2012, a la empresa **MARIO ANTONIO SALINAS OTEÍZA**, [REDACTED]. El contrato es por un valor de hasta \$ 7.00.000.- IVA INCLUIDO, a los precios unitarios que se adjuntan y que forman parte del decreto.

b) **DE CONTRATACIONES DE PERSONAL**

Los Informes de Contrataciones, Renovación de Contrataciones y Honorarios Año 2012 se incorporan al Acta como Anexos I.

3. **TABLA**

3.1. **ADJUDICACIÓN PROPUESTA PÚBLICA “PROVISIÓN DE ALARMAS Y MONITOREO EXTERNO PARA RECINTOS DEPENDIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”**

La Sra. Andrea Herrera, Dirección de Administración y Finanzas, informa que entre las condiciones básicas de esta licitación está el acceso a través de Internet, de tal manera de tener una comunicación inmediata en caso de falla, monitoreo con cortes de energía, comprobación en línea del sistema, control de la central de monitoreo cuando las alarmas se activan en horario inhábil y emisión de informes mensuales. En esta ocasión se licitaron instalaciones correspondientes a 18 de los 33 recintos municipales (el año pasado se adjudicaron los otros 15), además de incorporar algunos que estaban sin sistema de monitoreo.

Se presentó un solo oferente a través del portal –Overcom, Alarmas y Seguridad Limitada–, cumpliendo con todas las especificaciones exigidas en las bases. El total ofertado es de UF 39,42 y el valor total del contrato por los dos años asciende a \$ 21.416.753,55.

**CONCEJAL PEDRO VICUÑA NAVARRO**

Consulta si las UF 21,42 corresponden a la mantención mensual del equipamiento de cada recinto.

La Sra. Herrera explica que ese monto corresponde al total de los recintos municipales, por dos años. Agrega que económicamente y en experiencia, Overcom obtuvo un 7 como calificación y destaca que esta empresa mantiene el sistema y el servicio de los otros 15 recintos, sin presentar problemas; en cuanto a la oferta técnica, entregó un detalle del equipamiento de cada recinto.

En consideración a los antecedentes entregados, se propone al Concejo adjudicar la propuesta a la empresa Overcom, Alarmas y Seguridad Limitada, que ofrece un precio preferencial al Municipio (UF 1 por recinto y según benchmarking realizado, en otras instalaciones se cobra UF 6). El contrato sería por un período de dos años a partir del 1 de Agosto de 2012, con la posibilidad de renovarlo automáticamente por dos años más.

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 155 DE 24 DE JULIO DE 2012**

**CONCEJAL PEDRO VICUÑA NAVARRO**

Consulta qué pasa en caso de que un recinto requiera más de 12 sensores magnéticos y más de 2 sensores infrarrojos, que es lo que ofrece la empresa.

La Sra. Herrera explica que existe la posibilidad de una ampliación del contrato.

**CONCEJAL PEDRO VICUÑA NAVARRO**

Desea saber cuál es la responsabilidad de la empresa en caso que un recinto sea violado por un ingreso en el que no existen esos sensores.

La Sra. Andrea Herrera indica que en caso de no estar instalado el sensor, la empresa debe responder por los perjuicios o desmanes que se produzcan.

**CONCEJAL PEDRO VICUÑA NAVARRO**

Reitera su pregunta sobre la responsabilidad de la empresa considerando que el contrato es por dos sensores infrarrojos y el ingreso de un intruso se produce por una parte donde no hay sensores.

La Sra. Herrera responde que al momento de la visita, la empresa hace un estudio y le recomienda al Municipio los lugares donde deben instalarse los sensores; si por A, B o C se produce un ingreso al recinto por un sector que no fue detectado en el diagnóstico, Overcom tiene que proveer el circuito e incorporarlo a futuro.

**CONCEJAL PEDRO VICUÑA NAVARRO**

Consulta si la empresa se hace responsable de los daños que pudiesen ocurrir.

La Sra. Andrea Herrera responde que, según el contrato, la empresa debe hacerse responsable de todo ese tipo de situaciones.

El Sr. Alcalde hace presente que en cada dependencia se hace un estudio de seguridad.

**ACUERDO N°931: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE APRUEBA ADJUDICAR LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1187 DE 30 DE MAYO DE 2012, PARA LA "PROVISION DE ALARMAS Y MONITOREO EXTERNO PARA RECINTOS DEPENDIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA" A LA EMPRESA OVERCOM ALARMAS Y SEGURIDAD LIMITADA, POR UN MONTO MENSUAL DE UF. 39,42 Y UN PLAZO DE DOS AÑOS.**

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.**

CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 155 DE 24 DE JULIO DE 2012

**3.2. RENOVACIÓN DE CONTRATO “MANTENCIÓN, INSTALACIÓN Y RETIRO DE SEÑALIZACIONES DE TRANSITO EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA, AÑOS 2009-2012”**

El Sr. Cristian Hanssen Hormazabal, Dirección de Tránsito, informa que este contrato fue adjudicado a la empresa Parquímetros y Controles Interparking Limitada, por un período de tres años a contar del 13 de Octubre de 2009, con la posibilidad de prorrogarlo por un año más. El total del presupuesto anual destinado a la mantención es de 130 millones, más 30 millones por instalación, lo que hace un total de 160 millones.

Se realizó un benchmarking, donde Providencia está más bajo que Santiago, un poco más alto que Vitacura (3.3%) y 344% más bajo que Barnechea. El precio unitario de instalación de señales reglamentarias, Providencia está 6.9% más caro que Santiago, 31.3% más barato que Vitacura y 31.6% más barato que Barnechea. El precio unitario de instalación de señales informativas está 22.5% más caro que Santiago, 5.4% más caro que Vitacura y mucho más caro que Barnechea. Indica que, en todo caso, son precios de mercado.

Se hizo una simulación de pago de la factura de mayo con esos valores y el resultado es que Providencia está 18.4% más bajo que Santiago, un poco superior que Vitacura (2.4%) y un 344% más barato que Barnechea.

La empresa ha cumplido satisfactoriamente el contrato, mostrando muy buena disposición y siendo los valores bastante convenientes para el Municipio, por lo que se recomienda renovar el contrato por un año más.

El Sr. Alcalde sostiene que es evidente que la situación de la señalética de Providencia es ejemplar, las calles tienen sus letreros y todo está bien mantenido, pero pagar 161 millones de pesos para mantenerla es un monto considerable, significa cerca de 12 millones mensuales.

**ACUERDO N°932: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE APRUEBA LA RENOVACION DE CONTRATO ADJUDICADO POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°2026 DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2009, A LA EMPRESA PARQUIMETROS Y CONTROLES INTERPARKING LIMITADA, PARA LA “MANTENCION, INSTALACION Y RETIRO DE SEÑALIZACIONES DE TRANSITO EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA, AÑOS 2009-2012”, POR EL PERÍODO DE UN AÑO A CONTAR DEL 8 DE OCTUBRE DE 2012 Y EN LAS MISMAS CONDICIONES DEL CONTRATO ORIGINAL.**

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.**

**3.3. RENOVACIÓN DE CONTRATO “PROGRAMA DE DEMARCACIONES VIALES EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA, AÑOS 2009 - 2012”**

*Kau*  
El Sr. Cristian Hanssen, Director de Tránsito, indica que este contrato, que vence el 15 de Noviembre de este año, fue adjudicado a la empresa APIA S.A. el año 2009, también por un período de tres años y con la posibilidad de prorrogarlo por un año más.

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 155 DE 24 DE JULIO DE 2012**

Se hizo una comparación de precios con otras comunas, verificando que Providencia está más bajo que Santiago (22.6%), Vitacura (13.2%) y Barnechea (54.5%). Explica que seguramente la comuna de Barnechea debe tener menos metros cuadrados que demarcar y eso encarece el contrato. La empresa ha cumplido satisfactoriamente pero tuvo una multa el primer mes del contrato por el no término de extraprograma, aclara que hay un programa mensual de demarcación de calles más todo lo extra, como accesos vehiculares, algunas soleras, etc. Esos son extraprogramas y la empresa tuvo un pequeño problema el primer mes, pero después ha tenido un comportamiento excelente. La reflectancia ha sido muy buena, dos veces al mes se sale a medirla en la noche, la empresa ha mostrado muy buena disposición para cumplir todos los requerimientos del Municipio e incluso propone soluciones. Por todo lo anterior, se recomienda la renovación del contrato.

**ACUERDO N°933: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE APRUEBA LA RENOVACION DE CONTRATO ADJUDICADO POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1820 DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2009, A LA EMPRESA APIA S.A., PARA EL "PROGRAMA DE DEMARCACIONES VIALES EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA, PERIODO 2009-2012", POR EL PLAZO DE UN AÑO A CONTAR DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2012 Y EN LAS MISMAS CONDICIONES DEL CONTRATO ORIGINAL.**

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.**

**3.4. RATIFICACIÓN RENOVACIÓN CONVENIO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA Y MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**

La Sra. María Cecilia Rivera, Directora de Desarrollo Comunitario, informa que con el objeto de realizar algunas prestaciones de salud tanto en los Centros Integrales del Adulto Mayor como en los Centros Deportivos, se estableció un convenio con la Corporación de Desarrollo Social para la contratación de profesionales, por lo que se propone ratificar el convenio para poder seguir operando.

El Sr. Alcalde señala que hace varios años los Centros de Adulto Mayor y Centros Deportivos cuentan con personal asistencial de salud en una pequeña enfermería, para lo cual se firmó un convenio con la Corporación de Desarrollo Social.

La Sra. Rivera indica que también se hacen prestaciones de kinesiología y podología.

**ACUERDO N°934: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE APRUEBA LA RATIFICACION DE LA RENOVACION DE CONVENIO SUSCRITO CON FECHA 1 DE ENERO DE 2011, ENTRE LA CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL Y LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, RATIFICADO POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°2165 DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2011.**

*rau*  
**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.**

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 155 DE 24 DE JULIO DE 2012**

**3.5. RATIFICACIÓN RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE ARRIENDO DE INMUEBLES OCUPADOS POR LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**

La Sra. Ana María Silva, Directora de Administración y Finanzas, indica que se debe contar con la aprobación del Concejo por arriendos que superen los cuatro años, por lo que cada cuatro años se presenta el listado con todas las propiedades que se encuentran arrendadas (10) para su ratificación por el Concejo.

**CONCEJAL PEDRO VICUÑA NAVARRO**

Consulta si se aumenta el canon de los arriendos.

El Sr. Alcalde explica que se mantiene el canon porque los valores están en UF. Agrega que estratégicamente siempre se ha pensado en concentrar o comprar las propiedades, en los casos que sea posible hacerlo, de tal manera de pasar los arriendos de gasto a inversión.

**ACUERDO N°935: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE APRUEBA LA RATIFICACION DE LA RENOVACION DE LOS SIGUIENTES CONTRATOS DE ARRIENDO SUSCRITOS POR LA MUNICIPALIDAD:**

N°	DIRECCION	DESTINO	PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL	FECHA INICIO CONTRATO ULTIMA RENOVACION	FECHA TERMINO ACTUAL CONTRATO	FECHA ULTIMA APROBACION H. CONCEJO MUNICIPAL	COSTO MENSUAL
1	Los Misioneros N°2166	Actividades Deportivas Adulto Mayor	Victoria Ananías Nazar	31/12/2011	30/12/2012	22/07/2008	UF 99,94
2	Avda. Eliodoro Yáñez N°1939	Centro Integral Adulto Mayor	Jorge Molinari de Ferrari	01/03/2011	28/02/2013	22/07/2008	UF 150
3	Avda. Pedro de Valdivia N°998	Departamento Adulto Mayor	Sucesión Lehmann	01/11/2011	30/10/2012	22/07/2008	\$2.838.624
4	Avda. Eliodoro Yáñez N°1947	Dirección Desarrollo Comunitario	Sylvia Somella Valenzuela	01/08/2011	31/07/2012	22/07/2008	UF 150,6
5	Avda. Eliodoro Yáñez N°1919	Dirección Jurídica	Vicente Radisic Acevedo	01/02/2012	01/02/2013	22/07/2008	\$3.065.793
6	Mar del Plata N°1900	Centro Extensión Educativa	Pablo Pellegrini Ripamonti	01/09/2009	01/09/2013	22/07/2008	UF 70
7	Avda. Manuel Montt N°270	Oficina Registro Electoral	Ignacio Landea García	01/06/2012	30/05/2013	22/07/2008	\$343.206
8	Andrés de Fuenzalida 22 Dpto. 603	Unión Comunal de Juntas de Vecinos	Sonia Abusada Agud	23/10/2011	22/10/2012	22/07/2008	\$264.937
9	Avda. Manuel Montt N°1842	Dirección Emergencias Comunales y Seguridad Interna	Domingo Saffie Duery	01/10/2011	30/09/2012	---	UF 100
10	Avda. Condell N°1450	Bodega Dideco	Inmobiliaria Santa Ana Ltda.	14/07/2012	13/08/2012	---	\$171.402

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.**

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 155 DE 24 DE JULIO DE 2012**

**3.6. ANTICIPO SUBVENCIÓN CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL**

El Sr. Alcalde señala que en Memorándum N° 34/3703 de 19 de Julio de 2012, la Secretaría de la Corporación de Desarrollo Social solicita el anticipo de una cantidad de recursos (\$ 78.021.370) para poder pagar las indemnizaciones de docentes por retiro anticipado, para lo cual se pide la aprobación del Concejo.

La Sra. Mandiola explica que el derecho a indemnización que tienen las personas que se acogen a jubilación docente es financiado por el Municipio a través de un anticipo de subvención que se solicita al Ministerio y que se va descontando a lo largo del tiempo, pero el Concejo debe aprobar la solicitud para que el Ministerio anticipe esos recursos con cargo a la subvención.

**ACUERDO N936:** POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE APRUEBA AUTORIZAR A LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA PARA SOLICITAR LA CANTIDAD DE \$78.021.370.- CONFORME LO DISPONE EL ARTICULO 11 DE LA LEY 20.159 COMO ANTICIPO DE SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD, PARA SOLVENTAR LA BONIFICACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO DE LOS DOCENTES DE LA EDUCACIÓN QUE PROCEDE PAGAR POR APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 9° TRANSITORIO DE LA LEY N° 20.501.

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.**

**3.7. SUBVENCIÓN CORPORACIÓN DE PADRES QUE HAN PERDIDO A SUS HIJOS, RENACER**

El Sr. Eduardo Arancibia, Secretario Comunal de Planificación, señala que la provisión de fondos para otorgar una subvención a la Corporación Renacer está incorporada en la modificación presupuestaria N° 4, aprobada por el Concejo y la administración. Esta institución, ubicada en Pedro de Valdivia N° 710, solicitó un aporte de \$ 2.800.000 y el monto que se aprobó es de \$ 1.500.000 para adquisición de material audiovisual, materiales para la ejecución de talleres y de oficina, consumo telefónico y honorario de charlistas.

**ACUERDO N°937:** POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE APRUEBA LA SIGUIENTE SUBVENCIÓN:

<b>CORPORACIÓN DE PADRES QUE HAN PERDIDO HIJOS - RENACER</b>	<b>M\$</b>
Contribuir al financiamiento de los gastos asociados al desarrollo de actividades de apoyo para enfrentar positivamente el duelo parental: Adquisición de material audiovisual, materiales para la ejecución de talleres y de oficina, consumo telefónico y honorarios charlistas.	1.500.-

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.**

CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 155 DE 24 DE JULIO DE 2012

**3.8. TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL LUIS SEBASTIÁN SÁEZ MUÑOZ**

El Sr. Christian Espejo, Director Jurídico, señala que esta transacción es diferente a las que el Concejo acostumbra ver. Explica que cada cierto tiempo, normalmente tres o cuatro años, se rematan los vehículos que están en el aparcadero municipal para lo cual se hace un levantamiento del estado procesal para saber si están en prenda o tienen algún impedimento en tribunales, luego de lo cual se elabora un informe que se entrega a la persona, externa al Municipio, que realiza el remate, pero en este caso el martillero remató una camioneta que tenía una prenda, un contribuyente se la adjudicó y al momento de ir a inscribirla se le rechazó la inscripción porque el chasis y el motor aparecían con números diferentes, por lo que presentó el reclamo ante el Municipio. Se hizo el estudio pertinente y se asume que se cometió un error al rematar un vehículo que no correspondía. Agrega que la confusión se produjo porque hay un documento de la Unidad de Búsqueda de la Policía en el que se le da el V° B° a la camioneta en cuestión.

Indica que el contribuyente es una víctima y el monto que pagó por el vehículo no es el que invirtió, pero el Municipio le comunicó que estaba disponible para pagar el 75% del total de las reparaciones.

El Sr. Alcalde entiende que hay que reingresar el vehículo al aparcadero municipal y consulta si cuando la justicia lo devuelva a quien corresponde es posible repetir contra esa persona lo que el Municipio pagó por las reparaciones que se le efectuaron.

El Sr. Espejo responde que el Municipio no tiene derecho a repetir en este caso.

El Sr. Alcalde somete a aprobación del Concejo una transacción extrajudicial a suscribir con don Luis Sebastián Sáez Muñoz, la que ha sido informada favorablemente por la Dirección Jurídica en Informe N° 795, de 13 de Julio de 2012.

**ACUERDO N° 938: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES SE APRUEBA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON EL SR. LUIS SEBASTIÁN SÁEZ MUÑOZ, EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:**

- 1.- LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA UNICA DE \$1.902.300.- CORRESPONDIENTE AL VALOR PAGADO POR EL SR. SAEZ POR LA COMPRAVENTA EN REMATE EFECTUADO EL 6 DE MAYO DE 2011, SEGÚN FACTURA N° 01173 DEL VEHÍCULO MARCA NISSAN, MODELO PICK UP 2.4, COLOR BLANCO, N° DE MOTOR YB94087911N, N° DE CHASIS 6NUFD91019475, AÑO 1999.
- 2.- LA MUNICIPALIDAD PAGARA LA SUMA DE \$80.000.- CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS EFECTUADOS POR CONCEPTO DE SOLICITUD DE INSCRIPCION DEL VEHICULO PRESENTADO AL REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN.
- 3.- LA MUNICIPALIDAD PAGARA LA SUMA DE \$810.000.- EQUIVALENTE AL 75% DE LOS GASTOS INCURRIDOS POR EL SR. SAEZ POR CONCEPTO DE LAS REPARACIONES EFECTUADAS AL VEHÍCULO.
- 4.- POR SU PARTE EL SR. LUIS SEBASTIÁN SÁEZ MUÑOZ DEBERÁ RESTITUIR EL VEHICULO INDIVIDUALIZADO EN EL N° 1 PRECEDENTE EN EL RECINTO DEL APARCADERO MUNICIPAL PREVIO AL PAGO POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD.
- 5.- EL SR. SAEZ RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 155 DE 24 DE JULIO DE 2012**

**3.9. COMETIDOS A HONORARIOS**

El Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo la aprobación de los siguientes cometidos a honorarios:

51. Efectuar la traducción del español al portugués de la nueva edición de la Guía Turística 2013 que el Centro de Información Turística de la Municipalidad distribuye a los turistas extranjeros y nacionales que visitan la comuna.
52. Efectuar la validación entre el público relacionado (stakeholders) con la primera etapa del Plan de Desarrollo Turístico de la Comuna de Providencia 2012.
53. Diseñar y crear piezas gráficas de seminarios regionales incluyendo papelería. Efectuar la mantención y diseño de la página Web para la Oficina de Capacitación y Cooperación Interinstitucional para contribuir a la difusión de buenas prácticas y procesos benchmarking que realiza el municipio.
54. Desarrollar anteproyectos readecuación gimnasio Club Providencia a partir de programas y prediseños entregados por la SECPLA para preparar las bases y expedientes técnicos que permitan su licitación durante el año 2012.

**ACUERDO N°939: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES SE APRUEBAN LOS SIGUIENTES COMETIDOS A HONORARIOS:**

51. Efectuar la traducción del español al portugués de la nueva edición de la Guía Turística 2013 que el Centro de Información Turística de la Municipalidad distribuye a los turistas extranjeros y nacionales que visitan la comuna.
52. Efectuar la validación entre el público relacionado (stakeholders) con la primera etapa del Plan de Desarrollo Turístico de la Comuna de Providencia 2012.
53. Diseñar y crear piezas gráficas de seminarios regionales incluyendo papelería. Efectuar la mantención y diseño de la página Web para la Oficina de Capacitación y Cooperación Interinstitucional para contribuir a la difusión de buenas prácticas y procesos benchmarking que realiza el municipio.
54. Desarrollar anteproyectos readecuación gimnasio Club Providencia a partir de programas y prediseños entregados por la SECPLA para preparar las bases y expedientes técnicos que permitan su licitación durante el año 2012.

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.**

**3.10. PATENTES DE ALCOHOLES**

El Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo el otorgamiento de la siguiente patente de alcoholes.

Tipo de Patente	: Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social	: Joanna Espinoza Rojas
Dirección	: Francisco Bilbao N° 2705
Rol N°	: 3244 - 032

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 155 DE 24 DE JULIO DE 2012**

**CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ**

Hace presente que esta solicitud de patente de alcoholes cuenta con el informe negativo unánime de la Comisión de Alcoholes porque la ubicación que tiene ese local de venta de sushi, debajo de un antiguo edificio habitacional, hace absolutamente desaconsejable que se transforme en restaurante. La Comisión concluye que no se está coartando la libertad de emprendimiento por cuanto ya hay un establecimiento que funciona normalmente y estima conveniente que no se amplíe a una patente de alcohol por todos los inconvenientes externos que significaría.

El Sr. Alcalde señala que la solicitud de patente de alcoholes para restaurante diurno y nocturno en Bilbao N° 2705 fue revisada por la Comisión de Alcoholes, la que emitió un informe negativo; en consecuencia, el Concejo debe pronunciarse sobre esta proposición de la Comisión y ofrece la palabra en ese sentido.

**ACUERDO N°940 : POR LA UNANIMIDAD DE LOS SRES. CONCEJALES, SE ACUERDA RECHAZAR EL OTORGAMIENTO DE LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES, DEBIDO A QUE DICHO ESTABLECIMIENTO SE ENCUENTRA DEBAJO DE UN ANTIGUO EDIFICIO HABITACIONAL Y A LAS EXTERNALIDADES NEGATIVAS QUE ESTE TIPO DE LOCAL PROVOCARIA A LOS RESIDENTES DEL EDIFICIO**

Tipo de Patente	: Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social	: Joanna Espinoza Rojas
Dirección	: Francisco Bilbao N° 2705
Rol N°	: 3244 - 032

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.**

**4. VARIOS**  
**INFORME SECCIONAL EX CCU**  
**CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ**

Informa que hay un par de solicitudes de dos Sres. Concejales que fueron acogidas como pertinentes por la Comisión, para que el Sr. Alcalde tome las providencias necesarias. En primer lugar, el Concejal don Pedro Vicuña ha solicitado que se informe respecto de las razones técnicas por las cuales el Plan Regulador del 2007, actualmente vigente, conservó el seccional ex CCU, donde hoy en día se puede instalar cualquier cosa ya que no hay restricción.

*km*  
El Sr. Alcalde indica que pedirá un informe en detalle y recuerda que ese seccional fue otorgado en 1988 por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, organismo que le impone las normas de construcción a la Municipalidad y desde aquella data están fijadas las condiciones para ese paño.

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 155 DE 24 DE JULIO DE 2012**

**CONCEJAL PEDRO VICUÑA NAVARRO**

Plantea que la consulta era sencilla y la respuesta del Sr. Alcalde lo deja muy claro, por lo que entiende que la propuesta de plan regulador que entró en vigencia el 2007 no tenía ninguna posibilidad de modificar nada.

El Sr. Alcalde ratifica que no había ninguna posibilidad de cambiar las condiciones que se habían dado porque ya estaba con permiso de obras.

**LETRERO CAPACIDAD MÁXIMA DE PERSONAS EN LOCALES CON PATENTE DE ALCOHOLES**  
**CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ**

Señala que la segunda solicitud, que ha sido planteada en más de una ocasión, fue hecha por el Concejal don Pedro Lizana respecto de poner en un lugar visible la capacidad máxima de personas que pueden recibir, establecimientos como discotecas y restaurantes, para evitar cualquier riesgo que ponga en peligro su integridad física.

El Sr. Sergio Ventura, Director de Obras, responde que la capacidad máxima depende de la superficie de cada local.

El Sr. Alcalde expresa que se puede revisar una ordenanza que indique que, al igual que la patente, la capacidad máxima de cada local esté en un lugar visible.

**CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ**

Plantea que el efecto práctico es que si en un local dice que su capacidad máxima es de 150 personas y si un carabinero o un inspector municipal constatan que hay más, se puede cursar una infracción, pero para hacer eso debe estar consagrado en una ordenanza.

El Sr. Alcalde considera que si la gente es responsable, también puede tener un efecto disuasivo.

**EXIGENCIA DE SURTIDORES DE AGUA**  
**CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ**

El último tema que desea plantear es que se estudie la posibilidad técnica de instalar extintores en el cielo de los establecimientos, que se accionen automáticamente en caso de producirse un siniestro.

*luz*  
El Sr. Alcalde desconoce si el Municipio puede exigir más cosas que las que exige la Ley General de Urbanismo y Construcciones, porque en ese caso habría que tomar una iniciativa para que la Ley General estableciera que los lugares públicos deben contar con esos elementos, para lo cual habría que buscar el patrocinio de un número importante de parlamentarios.

CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 155 DE 24 DE JULIO DE 2012

**INSTALACIÓN DE FAENAS**  
**CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO**

Da cuenta del recibo de un correo electrónico enviado por don Manuel Díaz, que hace 45 años tiene un negocio en Los Conquistadores con Padre Letelier, donde las faenas para mejorar las veredas se instalaron en el 70% de los pocos estacionamientos que tiene el centro comercial, lo que hizo caer las ventas en forma violenta. Por lo tanto, solicita que se estudie la posibilidad de poner las faenas en otro lugar, que no perjudique el único comercio del barrio.

El Sr. **Alcalde** advierte que en calle Los Conquistadores se están reparando todas las veredas y cuando se hacen obras, alguien resulta afectado, pero lo que se buscó al instalar las faenas en un bien nacional de uso público, como los estacionamientos, fue no afectar propiedades particulares y la Plaza Padre Letelier tiene una serie de peinetas de estacionamiento, donde se pueden estacionar siete u ocho vehículos. Hace presente que como es una calle de alto tráfico, en las soleras sólo se trabaja sábado y domingo para no interrumpir una pista y durante la semana se trabaja en las pavimentaciones, coincidiendo con los edificios que se están construyendo y las oficinas que están operando.

**CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO**

Consulta si no será posible utilizar el estacionamiento que está al lado del Divertimento, donde hay un espacio vacío que no generaría problemas a nadie.

El Sr. **Alcalde** señala que hay que pensar en los costos y el irse con todo ese material al Divertimento, incluyendo los baños de los maestros, aumentaría mucho los costos. Asegura que, en todo caso, revisará el impacto que se está produciendo y espera que las personas reconozcan el valor agregado que se le está dando al sector.

**HOYOS EN PUENTE TAJAMAR**  
**CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE**

Comenta que el puente que va hacia el túnel del San Cristóbal en su encuentro con la Costanera tiene media docena de hoyos, tremendos, desde que se inauguró el Costanera Center y todavía no se tapan.

El Sr. **Alcalde** señala que ese puente tiene una comba que está esperando recoger el túnel que se va a construir y que fue requerido por el EISTU en la cuarta etapa. Plantea que debido a la tremenda curva que tiene ese puente, dentro de las 28 medidas de mitigación que se pidieron se solicitó una señalética de alerta especial.

*kan*  
El Sr. **Juan Pablo Contardo**, **Director de Tránsito**, entiende que el Concejal Lizana se refiere al puente que va en sentido sur-norte, hacia el túnel, no al puente nuevo, que efectivamente tiene una serie de hoyos por Andrés Bello. Se trata de la continuación de la calle Tajamar, el Puente Tajamar.

CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 155 DE 24 DE JULIO DE 2012

**SEÑALIZACION AVDA. JOSE MANUEL INFANTE/RANCAGUA**  
**CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ**

Indica que en la calle José Manuel Infante, al llegar a Rancagua, que tiene un flujo importante de vehículos, varias veces ha observado que hay automovilistas que viran hacia Rancagua, al poniente, llegando incluso hasta la posta del Hospital Salvador contra el tránsito, por lo que considera conveniente instalar una señalética que impida virar a la derecha.

Se levanta la Sesión a las 11:30 horas.



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL



MRMQ/java.-